



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La Escuela n° 220 de Villa Regina a través de sus autoridades, nos presentó un proyecto que propone la capacitación de personal docente en la escuela, para mejorar la calidad formadora y educadora de la misma.

Esta Escuela en el año 1998 se utilizó como sede de un Centro Tecnológico Comunitario donde se capacitaron docentes y alumnos en manejo y uso de la informática en el arte de enseñar y aprender.

Esta primera experiencia llevó a docentes y autoridades a la adquisición de equipamiento, contando actualmente con cinco computadoras, dos de ellas Pentium, dos impresoras, scanner, diversos programas educativos, acceso a Internet, etcétera.

Esto aumenta en el establecimiento, sus posibilidades de desarrollo al entrar en el mundo de las comunicaciones telemáticas, accediendo a mayor y actualizada información, en un marco más equitativo en lo social, cultural y geográfico.

Es sabido que la capacitación y el perfeccionamiento docente, redundan en beneficio de la comunidad escolar y por ende en el futuro de la comunidad en su conjunto; y que las redes de comunicación, brindan la posibilidad de compartir con carácter universal la información entre grupos de computadoras y sus usuarios, siendo hoy un componente vital de la era de la información.

Muchas de nuestras escuelas, cuentan con estos equipos avanzados y complejos, herramientas cuya eficacia se basa en la confluencia de muy diversos componentes, y cuyo diseño e implantación a una red mundial, les permite acceder a información en bases de datos remotas, cargar aplicaciones desde puntos de ultramar, enviar mensajes a otros países, otras regiones, compartir ficheros, etcétera.

La Escuela 220, plantea como objetivos principales del programa de capacitación docente en informática:

a) Introducirse en el mundo de la informática y reconocerla como propia en el accionar cotidiano.

b) Incorporar a la computadora como herramienta válida de trabajo de los docentes primero y de la escuela después.

c) Elaborar material de trabajo de calidad y actualizado para los alumnos;

d) Mantener una comunicación fluida a través de la red de redes y correo electrónico; su destinatarios compren



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

derán a 12 docentes de la escuela, 2 maestras del nivel inicial y el personal de la secretaría del Jardín 28; su desarrollo será en dos Niveles de dos jornadas presenciales por semana de 2,5 horas cátedra (60 horas cátedra cada uno de los dos niveles) cada uno, durante tres meses consecutivos cada uno de los niveles, y realizar sus evaluaciones finales correspondientes.

Para su cumplimiento, solamente necesitan que el Consejo Provincial de educación avale el curso en sus dos Niveles y la provisión de 12 resmas de papel tamaño A4, 6 cartuchos de tinta negra y 4 cartuchos de tinta color para impresora HP 660, dividiendo estos insumos en dos partes, una para cada nivel.

Creemos que la iniciativa del cuerpo docente y sus autoridades reflejadas en este proyecto, hablan de su preocupación por brindar un mayor y mejor servicio educativo, y demuestra su vocación de docentes consubstanciados y comprometidos con su deber.

Por ello:

AUTOR: Oscar Eduardo Díaz

FIRMANTES: Alejandro García, Ebe Adarraga, Carlos Rodolfo Menna



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Que vería con agrado, que el Poder Ejecutivo Provincial, Consejo Provincial de Educación, avale el Proyecto de Capacitación Docente y Construcción de Material Didáctico, en los niveles: "I: El docente, la informática e internet" y "II, La comunicación en red" que se adjunta a la presente Comunicación.

Artículo 2°.- Que proporcione los materiales solicitados en el título "Requerimiento" punto "2" del Proyecto de Capacitación Docente que se adjunta a la presente Comunicación.

Artículo 3°.- De forma.